

ORDENANZA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS (I)

Fianzas de 250 a 5.000 pesetas al contratar el suministro

A MENOR CALIBRE DE CONTADOR, MENOR CANTIDAD

SI EL AGUA SE DESTINA A CONSTRUCCIONES, LA FIANZA SERA DEL 2 POR 1.000 DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA

Se publica la publicación de la nueva ordenanza reguladora de derechos y tasas por el aprovechamiento de aguas a instancia de parte y otros aprovechamientos obligatorios.

Artículo 1.º-IMPOSICION Y ORDENACION

El excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, haciendo uso de las facultades que le concede el número 2 del artículo 435, en relación con el concepto 25 del artículo 444 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y articulado aprobado por decreto de 14 de junio de 1955 y de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Aguas Locales, de 4 de agosto de 1952, actualmente en vigor para el desarrollo de la misma, acuerda la imposición de la denominada "derechos y tasas por el aprovechamiento de aguas a instancia de parte y otros aprovechamientos obligatorios" y simultáneamente aprueba la presente ordenanza reguladora de la misma cuyo contenido articulado será aplicativa a todos los efectos, en unión de las demás disposiciones y de cuantas disposiciones puedan dictarse en lo sucesivo que se consideraran complementarias.

Artículo 2.º-CONDICIONES EN QUE NACE LA OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Están obligados al pago todas las personas naturales o jurídicas con el carácter de propietarios, arrendatarios, representantes, apoderados, gerentes, etc., soliciten expresamente el suministro de agua a instancia de parte y otros aprovechamientos obligatorios del Servicio municipal de Aguas bien con el carácter de permanente o por temporada.

Artículo 3.º-CLASES DE SUMINISTRO

Según con la ubicación de las instalaciones del servicio, puede suministrarse de tres formas:

AGUA DEPURADA Y ELEVADA POR CONDUCCION CERRADA. Agua tratada con productos químicos a pie de presa y almacenada en los depósitos, utilizando grupos movidos por energía eléctrica, que están instalados en La Luneta y el Castillo, lugares próximos a esta capital. Estas aguas podrán ser destinadas a usos en domicilios particulares, locales mercantiles e industriales, piscinas, etc., ubicados necesariamente en calles o zonas que discurren las redes de distribución del servicio.

AGUA DEPURADA SOLAMENTE Y POR CONDUCCION CERRADA.

Esta clase de aguas se suministra ya depurada pero sin pasar por la elevadora ni depósitos situados en las proximidades de la casa. Podrá ser utilizada por personas naturales o jurídicas con carácter de derecho público, que tengan propiedades o sus dependencias situadas en las proximidades de la presa o conducciones.

AGUA NO DEPURADA Y POR CANAL ABIERTO. Agua que se utilizará exclusivamente para riegos y otros usos agrícolas, totalmente al consumo humano, procedente directamente de la presa, por conducto de los aliviaderos o compuertas pasando por tanto por la estación depuradora.

Artículo 4.º-RENTAS Y VENTAJAS

Se formulará en documento por duplicado, cualquiera que sea la clase de agua contratada, previo reintegro de timbres y sellos y constitución de las fianzas en metálico siguientes (conceptos y clase de agua contratada):

Reintegro timbres del Estado: Agua depurada y elevada, 3 pesetas; depurada solamente, 5 pesetas, no depurada, 25 pesetas. Reintegro sellos municipales: Agua depurada y elevada, 100 pesetas; depurada solamente, 250 ptas.; no depurada, 500 pesetas.

FIANZAS. La cuantía de la fianza estará en función del calibre del contador, a saber:

Hasta 7 milímetros: Agua depurada y elevada, 250 pesetas; depurada solamente, 1.000 (1); no depurada, 0,25 pesetas por metro cúbico contratado (1) (2).

De más de 7 milímetros a 15 milímetros: Agua depurada y elevada, 500 pesetas.

De más de 15 milímetros a 30 milímetros: Agua depurada y elevada, 1.000 pesetas.

De más de 30 milímetros a 50 milímetros: Agua depurada y elevada, 2.000 pesetas.

De 50 milímetros en adelante: Agua depurada y elevada, 5.000 pesetas.

(1) Cualquiera que sea el calibre del contador para agua depurada solamente o no depurada.

(2) Esta clase de fianzas podrán sustituirse también mediante aval bancario a favor del alcalde presidente de este Ayuntamiento y previo dictamen favorable de la Comisión del Servicio.

Si la contratación de agua depurada y elevada se destina a construcciones y obras en general, la fianza será en metálico y su cuantía el dos por mil del correspondiente presupuesto técnico, aprobado por este Ayuntamiento.

Este suministro quedará supeditado a la contratación de un convenio o concierto especial a instancia de parte mediante acuerdo de la Comisión municipal Permanente, previo informe favorable de la Comisión del Servicio.

Artículo 4.º-REGIMEN DE PRECARIO

Las contrataciones que se efectúen de los suministros de agua depurada solamente y de agua no depurada, a que se refieren los apartados b) y c) de este epígrafe, se otorgarán a los beneficiarios por parte de este excelentísimo Ayuntamiento con el carácter de "en precario", salvo que quede perfectamente garantizado y con antelación suficiente el abastecimiento de aguas a los usuarios de la capital y de las barriadas. Caso contrario, y por tener preferencia el consumo humano de los habitantes de Badajoz, serán privados del suministro de agua contratado aquellos beneficiarios que se encuentren en uno o los dos casos apuntados, sin que los interesados puedan exigir ninguna responsabilidad, gastos e indemnización económica a este municipio por la supresión total o parcial de los suministros pactados.

Artículo 5.º-BASES DE PERCEPCION Y TIPOS DE GRAVAMEN

Las bases de percepción y tipos de gravamen serán los siguientes:

a) AGUA DEPURADA Y ELEVADA.

Por cada metro cúbico de agua depurada y elevada para uso doméstico o industrial, que registre el contador del abonado y de acuerdo con la autorización del presidente de la Subcomisión Nacional de Precios de 14-2-1972, comunicada al gobernador de esta provincia y transcrita a este Ayuntamiento con fecha 17-2-1972: CINCO PESETAS. Mínimo mensual por abonado y contador: SEIS METROS CUBICOS.

b) AGUA DEPURADA SOLAMENTE.

Por cada metro cúbico de agua depurada solamente, para uso doméstico o industrial, que registre el contador del abonado o abonados y si éstos son: Personas naturales o jurídicas, DOS PESETAS. Entidades de derecho público, UNA PESETA.

c) AGUA NO DEPURADA.

Por cada metro cúbico de agua no depurada para riegos u otros casos totalmente ajenos al consumo humano, que registre el contador del abonado o abonados, o de la cantidad de metros cúbicos que se concierten, de conformidad y expresamente, entre el usuario o beneficiarios y el Ayuntamiento: 0,25 pesetas.

Artículo 6.º-SOLICITUD Y ALTA

Para poder ser abonado o usuario del aprovechamiento de aguas de este Servicio municipal, es totalmente preciso que se formule expresamente la correspondiente solicitud por parte del futuro abonado y que éste entregue al servicio el contador adquirido a sus expensas y verificado en la Delegación provincial de Industria por exclusiva cuenta. Estas dos premisas habrán de ser cumplidas como se indica que pueda dársele el trámite a la petición de agua suscrita por el interesado.

Producida ésta y dado el ALTA por primera vez, el interesado viene obligado necesariamente al cumplimiento y pago de todos los demás derechos y tasas que gravan los aprovechamientos complementarios que se declaran con carácter de obligatorios por este Ayuntamiento y que se especifican en los artículos siguientes:

Artículo 7.º-CONTRATO

Se formulará en documento por duplicado, cualquiera que sea la clase de agua contratada, previo reintegro de timbres y sellos y constitución de las fianzas en metálico siguientes (conceptos y clase de agua contratada):

Reintegro timbres del Estado: Agua depurada y elevada, 3 pesetas; depurada solamente, 5 pesetas, no depurada, 25 pesetas. Reintegro sellos municipales: Agua depurada y elevada, 100 pesetas; depurada solamente, 250 ptas.; no depurada, 500 pesetas.

FIANZAS. La cuantía de la fianza estará en función del calibre del contador, a saber:

Hasta 7 milímetros: Agua depurada y elevada, 250 pesetas; depurada solamente, 1.000 (1); no depurada, 0,25 pesetas por metro cúbico contratado (1) (2).

De más de 7 milímetros a 15 milímetros: Agua depurada y elevada, 500 pesetas.

De más de 15 milímetros a 30 milímetros: Agua depurada y elevada, 1.000 pesetas.

De más de 30 milímetros a 50 milímetros: Agua depurada y elevada, 2.000 pesetas.

De 50 milímetros en adelante: Agua depurada y elevada, 5.000 pesetas.

(1) Cualquiera que sea el calibre del contador para agua depurada solamente o no depurada.

(2) Esta clase de fianzas podrán sustituirse también mediante aval bancario a favor del alcalde presidente de este Ayuntamiento y previo dictamen favorable de la Comisión del Servicio.

Si la contratación de agua depurada y elevada se destina a construcciones y obras en general, la fianza será en metálico y su cuantía el dos por mil del correspondiente presupuesto técnico, aprobado por este Ayuntamiento.

Todas las fianzas se constituirán en metálico y su ingreso se efectuará en la Caja municipal, conforme previenen los artículos 13, 14 y 77 del vigente Reglamento de Contratación de las corporaciones locales de 9 de enero de 1959. Respecto al papel de fianza que posee este Ayuntamiento del regulado por el decreto de 11 de marzo de 1949, por anteriores contratos de suministro de agua, se solicitarán los oportunos reintegros del Instituto Nacional de la Vivienda.

Artículo 8.º-ACOMETIDAS

La acometida a las redes del servicio y la instalación de contador, cuya ubicación será de fácil acceso para los empleados del servicio y a ser posible fuera de la vivienda, se llevarán a cabo, necesariamente, por personal técnico del servicio y el interesado abonará:

Por mano de obra y día o fracción de día que se emplee en todos los demás trabajos que fueran precisos, como los de aperturas y la colocación del contador correspondiente: 500 pesetas.

Por mano de obra y día o fracción de día que se emplee en cada acometida, incluido el valor de una pieza llave de enganche, con inclusión de la colocación del contador correspondiente: 750 pesetas.

En dichas tasas solamente se incluyen los trabajos expresados. Todos los demás trabajos que fueran precisos, como los de esparta y cierre de zanjas, pavimentación, tubería de hierro o plomo, etc., serán también por cuenta del futuro abonado, así como el del costo del contador y los derechos de su verificación.

(Continuará)

LA UNIVERSIDAD A DISTANCIA, AL DESNUDO (III)

CENTROS REGIONALES EN FRANCIA, SUIZA, BELGICA, ALEMANIA Y HOLANDA

- Empezarán a funcionar el próximo curso, dedicados a los emigrantes
- En un futuro, también los habrá en América
- En el curso de acceso a la Universidad, que ha empezado hace un mes, se han matriculado unos 8.000 alumnos

Terminamos hoy este maratón informativo a que hemos sometido a don Manuel de Jesús García Garrido, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprovechando su estancia en Badajoz, donde estuvo hace dos días para pronunciar unas conferencias y establecer contactos con nuestras autoridades para el establecimiento en la provincia del centro regional de la UNED.

A lo largo de treinta preguntas hemos intentado contar al lector lo que en realidad es la Universidad a Distancia. Mañana terminará la serie, explicando cómo será el futuro centro regional de Extremadura.

EL COORDINADOR GENERAL

Se ha dicho que los centros comarcales y locales contarán con un coordinador general. ¿Será éste distinto del de los centros regionales?

Los centros locales y comarcales dependen del centro regional, por tanto, también dependerán del coordinador de estos últimos, que será el único que haya. Sin embargo, el director del centro regional, coordinará subsidiariamente a los centros comarcales y locales.

¿Quién sufragará los gastos de los centros comarcales y locales y de dónde dependerán?

- Los programas de la UNED a través de Radio Nacional de España comenzaron el pasado día 4. En el futuro se emitirán también por las emisoras sindicales y del Movimiento y por aquellas cadenas privadas que lo deseen
- Se está estudiando la posibilidad de impartir este tipo de enseñanzas a través de televisión
- La UNED pretende acabar con la enseñanza libre

(Treinta preguntas a don Manuel de Jesús García Garrido, rector magnífico)

Los gastos de estos centros serán por cuenta de las fuerzas vivas del pueblo. En cuanto a lo académico, administrativo, etc., dependerán del centro regional.

TRES CENTROS EN FUNCIONAMIENTO

¿Cuál es el balance de este primer año de funcionamiento de los centros regionales de Las Palmas, Barcelona, Lérida, Pontevedra, Cádiz y Motril (Granada), que son los que existen actualmente?

De estos centros sólo tres están actualmente en funcionamiento: los de Las Palmas, Cervera (Lérida) y Pontevedra. El resultado en Las Palmas es absoluto y totalmente satisfactorio. Se han desarrollado muchos seminarios, y por este centro han pasado todos los profesores de la UNED. La aportación más importante del centro de Cervera es que en todo lo económico está a cargo del Patronato de la Pasión. En cuanto a los otros centros, he de decir que el de Motril se inaugura este mes. Los de Barcelona y Cádiz lo harán el curso que viene.

¿Cuáles son los próximos centros regionales que se crearán?

Está muy avanzada la tramitación para instalar un centro regional en Albacete. Por otra parte, hay muchas peticiones de centros: de Palencia, Burgos, Murcia, Valencia, Huelva, etcétera.

CURSO PARA MAYORES DE 25 AÑOS

El curso de acceso a la UNED para mayores de 25 años se ha iniciado hace poco, ¿cómo se está desarrollando?

En el curso, que ha empezado hace exactamente un mes, se han matriculado unos 8.000 alumnos, lo que hace que la cifra total

de los alumnos de la UNED esté cerca de los 16.000. A los estudiantes a que antes me refería se les ha enviado ya la primera unidad didáctica que corresponden a unidades de iniciación a las diversas carreras que elijan.

¿Cómo se están desarrollando las emisiones de la UNED a través del tercer programa de Radio Nacional de España?

Muy bien. Los programas comenzaron el pasado día 4. Se emite media hora diaria y dos horas los domingos, pero a partir del próximo 16 de julio se emitirá una hora diaria. Pretendemos que estos programas lleguen a toda España, a todos los pueblos y provincias del país; para ello se emitirán también a través de las cadenas del Movimiento y Sindical y de aquellas privadas que quieran colaborar con nosotros. Creemos que con ella quedará cubierto todo el territorio nacional.

LA TELEVISION, AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

¿Se piensa en la posibilidad de utilizar la televisión?

Naturalmente. Estamos estudiando la posibilidad del uso de la televisión. El problema es el del coste económico. Sin embargo, dentro de las experiencias de transmitir televisión por cable, se pretende introducir un pro-

grama educativo que no sería exclusivo de la UNED. Por otra parte, estamos viendo la conveniencia de crear unos programas educativos que sean de interés simultáneo y común para Televisión Española y para la UNED. Además de la televisión pensamos utilizar todos los modernos sistemas audiovisuales de que hoy disponemos: cassettes, películas, filmas, diapositivas, "video-tapes", etc., e incluso vamos a procurarnos proyectores de baja coste para que puedan ser adquiridos por los propios alumnos. Además de todo esto, hemos de contar también con la inestimable colaboración divulgadora de los periódicos que son la ventana de la UNED.

¿Qué futuro cree usted que aguarda a la Universidad a Distancia?

Estoy convencido de que funcionaremos a pleno rendimiento en un futuro cercano.

¿Terminará la UNED con la enseñanza libre?

Eso es lo que pretendemos, además de dar facilidades a aquellos que no pueden estudiar por los medios tradicionales, haciendo compatible el trabajo con el estudio. Lo que no pretendemos es medio alguno es rivalizar con la Universidad tradicional.

¿Va a tener alguna proyección la UNED al extranjero?

Sin duda alguna. El curso que viene empezarán a funcionar cinco centros para emigrantes en Francia, Suiza, Bélgica, Alemania y Holanda. El día 11 llegan a Madrid los agregados culturales de las embajadas de aquellos países en los que vamos a abrir centros para hacer un curso que les permita luego mentalizar a los futuros alumnos en el extranjero acerca de lo que es la UNED. Con el tiempo tendremos también centros regionales en América. He de decir que ya hemos recibido ofertas en este sentido de algunos países hispanoamericanos.

José María PAGADOR OTERO